



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION N^o

111/96

Salta, 26 de abril de 1.996
Expte.:12.053/95-Ref. 05/95

VISTO:

La Resolución N^o 130/95 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, a partir del 03 de abril de 1.995 y mientras dure la designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reintegrarla a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, por cuanto se le otorga aumento de dedicación a partir del 01 de abril de 1.996;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:**

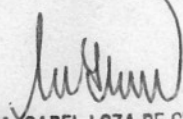
ARTICULO 1^o: Tener por reintegrada de su licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, D.N.I. N^o 16.899.179, en el cargo de Jefe de Trabajos de Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de abril de 1.996.

ARTICULO 2^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO